



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2023

**Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la
República**

RESUMEN EJECUTIVO

Pliego 040:

**Ministerio de Desarrollo e Inclusión
Social**

Contenido

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	MISIÓN	5
III.	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	6
	3.1. Declaración de Política Institucional	6
	3.2. Lineamientos de Política Institucional	6
	3.3. Objetivos Estratégicos Institucionales.....	6
	3.4. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)	7
IV.	ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PIA 2019, 2020, 2021, 2022 y proyecto 2023 Y SU AUMENTO Y DISMINUCIÓN.....	10
V.	ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PIA 2019, 2020, 2021, 2022 Y PROYECTO 2023 POR PROGRAMAS PRESUPUESTALES.....	12
VI.	ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PIA 2019, 2020, 2021, 2022 Y PROYECTO 2023 DE PROGRAMAS SOCIALES E INTERVENCIONES QUE NO CONSTITUYEN PROGRAMAS PRESUPUESTALES	20
VII.	ANÁLISIS DE LA ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS PARA EL PRESUPUESTO 2019, 2020, 2021, 2022 Y PROYECTO 2023 Y SU PROGRAMACIÓN MULTIANUAL.....	23
VIII.	ANÁLISIS DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS ORIENTADOS A COMBATIR EL COVID 19.....	27
IX.	ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR PROYECTO A NIVEL DE DEVENGADO AL II TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2022.....	29
X.	CONCLUSIONES	29

I. INTRODUCCIÓN

Mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado y la sociedad civil. Para ello, el Ministerio tiene como competencia exclusiva formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materia de desarrollo e inclusión social, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal, regular, de competencia sectorial.

Asimismo, dicho dispositivo define los objetivos y composición del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS), como sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado, destinada a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales; compuesto por la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales (CIAS), los Ministerios, organismos públicos, programas y proyectos del Poder Ejecutivo, y los organismos, programas y proyectos de los Gobiernos Regionales y Locales vinculados a las políticas de desarrollo e inclusión social, del cual el MIDIS es ente rector.

Dentro del rol rector del SINADIS, mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, se aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer” (ENDIS), que para todos los efectos constituye la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS), de conformidad a lo dispuesto por la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 003-2016-MIDIS; cuyo objetivo consiste en establecer el marco general para las intervenciones articuladas de las entidades de los tres niveles de gobierno vinculadas al sector, ordenándolas y orientándolas a la consecución de cinco resultados finales, que representan los cinco ejes estratégicos de la política, definidos bajo un enfoque de ciclo de vida:

- ❖ Eje 1 - Nutrición Infantil: Cuyo resultado final es reducir la prevalencia de la Desnutrición Crónica Infantil en niñas y niños menores de 3 años.
- ❖ Eje 2 - Desarrollo Infantil Temprano: Cuyo resultado final es incrementar los niveles de desarrollo físico, cognitivo, motor, emocional y social de las niñas y niños entre 0 y 5 años.
- ❖ Eje 3 - Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia: Cuyo resultado final es incrementar competencias para el desarrollo personal, educativo y ocupacional de las niñas, niños y adolescentes de acuerdo a la edad.
- ❖ Eje 4 - Inclusión Económica: Cuyo resultado final es incrementar el ingreso autónomo de los hogares.
- ❖ Eje 5 - Protección del Adulto Mayor: Cuyo resultado final es incrementar el bienestar y protección del adulto mayor.

En contribución al logro de los resultados finales previstos en la PNDIS, en el rol ejecutor de prestaciones, el MIDIS posee intervenciones a través de sus siete Programas Sociales adscritos:

- ❖ Programa Nacional Cuna Más: Contribuye a los resultados finales asociados a los ejes estratégicos 1 y 2 de la PNDIS.
- ❖ Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres (JUNTOS): Contribuye a los resultados finales asociados a los ejes estratégicos 1, 2 y 3 de la PNDIS.
- ❖ Programa Nacional de Alimentación Escolar (QALI WARMA): Contribuye a los resultados finales asociados a los ejes estratégicos 2 y 3 de la PNDIS.
- ❖ Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES): Contribuye al resultado final asociado al eje estratégico 4 de la PNDIS.
- ❖ Programa Nacional de Asistencia Solidaria (PENSIÓN 65): Contribuye al resultado final asociado al eje estratégico 5 de la PNDIS.
- ❖ Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAÍS): Contribuye con la articulación intersectorial a los resultados finales vinculados a los cinco ejes estratégicos de la política.
- ❖ Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en situación de pobreza (CONTIGO) contribuye a elevar la calidad de vida de las personas con discapacidad severa.

A su vez, la PNDIS se implementa a través de mecanismos de incentivos tales como el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) de carácter monetario, dirigido a Gobiernos Regionales y MINSA para impulsar el logro de los resultados finales establecidos en los ejes 1 y 2 de la política; así como el Premio Municipal “Sello Municipal: Incluir para Crecer. Gestión Local para las personas” (Sello Municipal) de carácter no monetario, centrado en el logro de los cinco resultados finales de la totalidad de ejes de la PNDIS.

En el rol rector del SINADIS, el énfasis está colocado en los resultados de los ejes 1 y 2 de la PNDIS, implementado actualmente a través del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Desarrollo Infantil Temprano (DIT), aprobado mediante Resolución Suprema N° 023-2019-EF, el cual mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MIDIS, se aprueban disposiciones para la articulación y actuación conjunta en el marco de dicho Programa Presupuestal, el mismo que continuará su implementación en el año 2023.

En este marco, mediante Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS, se aprobó la Estrategia de Gestión Territorial denominada “Primero la Infancia”, que articula a las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local, para garantizar que las niñas y niños desde la gestación hasta los cinco años reciban el

paquete de servicios priorizados orientados a promover el desarrollo infantil temprano de manera oportuna, priorizando la intervención en 1,226 distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, con especial atención a los distritos de Amazonia, Corredor minero, oleoducto, inundaciones, VRAEM, Frontera y La Pampa.

Para tal efecto, se ejecutarán intervenciones organizadas en un Paquete Integrado de Servicios Priorizados, que comprende:

- ❖ Paquete de atención a la gestante.
- ❖ Paquete integrado de servicios para niñas y niños menores de 2 años.
- ❖ Paquete integrado para niños y niñas de 3 a 5 años de edad.
- ❖ Paquete de entorno.

En tal sentido, el proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, considera una Asignación Presupuestaria que asciende a la suma de S/ 5 527,69 millones para el Pliego 040 MIDIS, destinados a atender su rol ejecutor de prestaciones, a través de sus siete Programas Sociales adscritos.

II. MISIÓN

La misión institucional sintetiza el rol central de la entidad en el marco de las competencias y funciones establecidas en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del MIDIS. De manera complementaria, considera la población objetivo a la cual sirve y los atributos particulares que rigen su accionar, según se detalla a continuación¹:

Misión institucional

Mejorar la calidad de vida de la población promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades de manera articulada para la población en situación de pobreza o pobreza extrema, con integridad y transparencia en la gestión.

¹ Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 ampliado del MIDIS, aprobado mediante R.M. N° 060-2022-MIDIS.

III. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

3.1. Declaración de Política Institucional

En este marco, el MIDIS tiene por finalidad² mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, mediante sus competencias en Desarrollo Social y Protección social; fundamentados en los siguientes principios y valores: respeto a los derechos humanos, desarrollo humano, justicia social, equidad, inclusión, universalismo, solidaridad, igualdad de oportunidades, cohesión social, integralidad, transparencia, descentralización, calidad, efectividad, participación social, interculturalidad, emprendimiento e intersectorialidad.

Para el MIDIS, las prioridades institucionales detalladas en la siguiente sección están fundamentadas en los tres principios orientadores de la ENDIS elevada al rango de PNDIS.

3.2. Lineamientos de Política Institucional

- ❖ Atención del hogar desde una perspectiva de ciclo de vida, considerando a la persona como fin último dentro del ejercicio de derechos para aprovechar sus potencialidades, y reconociendo el rol del hogar, como espacio inicial en donde se desarrollan los individuos.
- ❖ Logro de resultados mediante la gestión por resultados, enfatizando la mejora del desempeño en el ciclo de gestión, a fin de alcanzar los resultados esperados mediante intervenciones efectivas.
- ❖ Desarrollo de actividades mediante enfoque territorial, involucrando el esfuerzo conjunto y articulado de diversos actores de los tres niveles de gobierno.

3.3. Objetivos Estratégicos Institucionales

Los Objetivos Estratégicos Institucionales han sido propuestos considerando los resultados inmediatos que el MIDIS busca alcanzar para el período 2021-2025 a través de sus diversas intervenciones.

A continuación, se presentan los objetivos estratégicos y los indicadores propuestos para la medición de su desempeño durante el periodo de vigencia del plan.

² Basado en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del MIDIS

Objetivos Estratégicos Institucionales e Indicadores

Objetivos estratégicos institucionales		Indicador	
OEI.01	Contribuir a potenciar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema.	I 1.1	Porcentaje de mujeres de hogares usuarias Juntos que en último nacimiento en los 5 años antes de la encuesta recibieron 6 o más controles prenatales.
		I 1.2	Porcentaje de niños ³ menores de 36 meses de hogares usuarios Juntos que asisten al menos al 80% de los Controles de Crecimiento y Desarrollo según normas del Sector Salud.
		I 1.3	Porcentaje de niños en edad pre-escolar (3-5 años) de hogares usuarios Juntos que asisten a servicios de educación inicial.
		I 1.4	Porcentaje de niños de hogares Juntos que cuentan con 6 años de edad y cursan por primera vez el primer grado del nivel primario de Educación Básica Regular.
		I 1.5	Tasa de deserción escolar de niños y adolescentes de hogares usuarios Juntos que culminaron el nivel primario de educación básica regular el año anterior.
		I 1.6	Tasa de deserción escolar del nivel secundario de adolescentes de hogares usuarios Juntos.
OEI.02	Mejorar las condiciones para el desarrollo en la primera infancia, la niñez y la adolescencia.	I 2.1	Porcentaje de niñas y niños con un mínimo de permanencia de 6 meses atendidos en Centros Infantiles de Atención Integral reciben la atención integral de cuidado diurno
		I 2.2	Porcentaje de familias atendidas a través del servicio de acompañamiento a familias que han recibido 4 visitas al mes
OEI.03	Mejorar el gasto autónomo de los hogares en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad en distritos rurales focalizados.	I 3.1	Incidencia de pobreza monetaria extrema usando el gasto autónomo
OEI.04	Implementar mejoras en las intervenciones del MIDIS.	I 4.1	Porcentaje de medios de verificación de los compromisos de mejora cumplidos por las intervenciones del MIDIS
OEI.05	Fortalecer la gestión institucional	I 5.1	Porcentaje de actividades operativas cuyo cumplimiento se considera aceptable
OEI.06	Fortalecer la gestión de riesgo de desastres	I 6.1	Porcentaje de Planes de Gestión del Riesgo de Desastres aprobados

Fuente: PEI 2021-2025 ampliado del MIDIS, aprobado mediante R.M. N° 060-2022-MIDIS.

3.4. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)⁴

El diseño de las acciones estratégicas institucionales tiene relación con los productos que brinda el MIDIS a sus usuarios internos y externos. A continuación, se detallan las acciones estratégicas propuestas por cada objetivo y sus indicadores de desempeño.

³ En este indicador y en todos los que enuncian como sujeto a “niños” son definidos en el Anexo 2 del programa presupuestal como proporción de niños y niñas (Anexo 2 del PP 049 acápite indicadores de desempeño).

⁴ La Guía para el Planeamiento Institucional, modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), establece como sección del PEI a las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI). En esa línea, se consigna tales AEI planteadas en el PEI 2021-2025 ampliado del MIDIS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 060-2022-MIDIS.

Acciones Estratégicas Institucionales e indicadores

Acciones estratégicas institucionales		Indicador	
OEI.01. Contribuir a potenciar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema			
AEI.01.01	Transferencias monetarias condicionadas a hogares en situación de pobreza y pobreza extrema	I 1.1.1	Porcentaje de hogares que reciben incentivo monetario por cumplir con sus corresponsabilidades
		I 1.1.2	Porcentaje de hogares afiliados al Programa Juntos.
AEI.01.02	Seguridad económica y social proporcionada para personas adultas mayores en situación de pobreza y pobreza extrema	I 1.2.1	Porcentaje de adultos mayores en situación de pobreza extrema que reciben una subvención monetaria por parte del Programa Pensión 65
AEI.01.03	Transferencias monetarias no condicionadas a personas con discapacidad severa en situación de pobreza y pobreza extrema	I 1.3.1	Porcentaje de personas con discapacidad severa en situación de pobreza y pobreza extrema usuarias del Programa Contigo
AEI.01.04	Servicios públicos con plataformas itinerantes accesibles a las poblaciones rurales en situación de pobreza y pobreza extrema de las comunidades nativas	I 1.4.1	Número de atenciones a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social - PIAS
AEI.01.05	Servicios públicos con plataformas fijas accesibles a las poblaciones rurales y rurales dispersas en situación de pobreza y pobreza extrema	I 1.5.1	Número de atenciones a través de las Plataformas de Servicios-Tambos
OEI.02. Mejorar las condiciones para el desarrollo en la primera infancia, la niñez y la adolescencia			
AEI.02.01	Acompañamiento en cuidado y aprendizaje adecuado para familias con niños y niñas menores de 36 meses que viven en situación de pobreza y pobreza extrema	I 2.1.1	Porcentaje de cobertura de la población objetivo que recibe el servicio de acompañamiento a familias
AEI.02.02	Cuidado diurno de atención integral para niños y niñas de 6 a 36 meses que viven en situación de pobreza y pobreza extrema	I 2.2.1	Porcentaje de cobertura de la población objetivo que reciben Atención Integral a través del Servicio de Cuidado Diurno
AEI.02.03	Alimentación nutritiva y pertinente a cada territorio para estudiantes de instituciones educativas públicas de nivel inicial a partir de los 3 años de edad y del nivel primaria a nivel nacional, estudiantes del nivel secundaria de los pueblos indígenas de la Amazonía peruana de la modalidad Jornada Escolar Completa y estudiantes de Formación Alternativa Diversificada	I 2.3.1	Porcentaje de escolares de IIEE públicas de nivel inicial a partir de los 3 años de edad y del nivel primaria a nivel nacional, estudiantes del nivel secundaria de los pueblos indígenas de la Amazonía que reciben el servicio alimentario.
		I 2.3.2	Porcentaje de escolares de nivel de educación secundaria bajo la modalidad de Jornada Escolar Completa que reciben el servicio alimentario
		I 2.3.3	Porcentaje de escolares de nivel de educación secundaria bajo las Formas de Atención Diversificada que reciben el servicio alimentario
AEI.02.04	Asistencia técnica para el cumplimiento de incentivos financieros a Gobiernos Regionales	I 2.4.1	Porcentaje de Gobiernos Regionales que cumplen el 50% o más de compromisos de gestión y/o de metas cobertura, establecidos en los Convenios de Asignación por Desempeño y/o Adendas.
OEI.03. Mejorar el gasto autónomo de los hogares en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad en distritos rurales focalizados			
AEI.03.01	Asistencia técnica implementada para el desarrollo de capacidades productivas brindada a hogares	I 3.1.1	Porcentaje de hogares que reciben asistencia técnica para el desarrollo de sus capacidades productivas.

Acciones estratégicas institucionales		Indicador	
	rurales con economías de subsistencia		
AEI.03.02	Emprendimientos rurales implementados en poblaciones con economías de subsistencia	I 3.2.1	Número de emprendimientos rurales implementados
AEI.03.03	Viviendas rurales acondicionadas para poblaciones en situación de vulnerabilidad ante heladas.	I 3.3.1	Número de viviendas que cuentan con la habitación acondicionada
AEI.03.04	Sistemas de agua intervenidos en rehabilitación y/o reposición promovidos en áreas rurales en situación de pobreza y pobreza extrema	I 3.4.1	Número de Sistemas de agua intervenidos en rehabilitación y/o reposición terminados en áreas rurales en situación de pobreza y extrema pobreza
AEI.03.05	Paquete de activos públicos complementarios implementados para las intervenciones productivas brindados a la población con economía de subsistencia	I 3.5.1	Porcentaje de la población con economía de subsistencia que accede a paquetes de activos públicos complementarios a Haku Wiñay - Noa Jayatai (HW-NJ) implementados
OEI.04. Implementar mejoras en las intervenciones del MIDIS			
AEI.04.01	Asistencia técnica oportuna en incentivos no financieros a Gobiernos Locales.	I 4.1.1	Porcentaje de Gobiernos Locales que recibieron al menos dos asistencias técnicas satisfactorias para el cumplimiento de los productos en la edición vigente del Sello Municipal
AEI.04.02	Clasificación socioeconómica otorgada a hogares que contienen a potenciales usuarios que forman parte de la población objetivo de intervenciones públicas focalizadas	I 4.2.1	Número de personas que conforman hogares, que contienen a potenciales usuarios de intervenciones públicas focalizadas, que obtuvieron o actualizaron su clasificación socioeconómica en el Padrón General de Hogares – PGH
AEI.04.03	Supervisión oportuna a los Gobiernos Locales que reciben transferencias de recursos para la gestión del PCA.	I 4.3.1	Porcentaje de gobiernos locales supervisados
AEI.04.04	Modelos de atención de las prestaciones sociales rediseñados en los programas sociales del MIDIS.	I 4.4.1	Porcentaje de programas sociales del MIDIS con modelos de atención rediseñados.
AEI.04.05	Promoción de propuestas de articulación para el fortalecimiento de las prestaciones sociales del MIDIS permanente a nivel nacional	I 4.5.1	Porcentaje de programas nacionales del MIDIS que cuentan con promoción permanente de propuestas de articulación para el fortalecimiento de sus prestaciones sociales
AEI.04.06	Fortalecimiento de Instancias de articulación intergubernamental e intersectorial oportuno en los gobiernos regionales y locales.	I 4.6.1	Número de GR y GL con instancias de articulación y/o espacios multiactor fortalecidos.
AEI.04.07	Asistencia técnica oportuna a Gobiernos Locales en la atención de iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal.	I 4.7.1	Porcentaje de Gobiernos Locales que reciben asistencia técnica en la atención de iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal.
OEI.05. Fortalecer la gestión institucional			
AEI.05.01	Soporte digital para la prestación de servicios implementado en el MIDIS	I 5.1.1	Porcentaje de proyectos de gobierno digital ejecutados en la Sede Central y Programas Sociales del MIDIS
AEI.05.02	Sistema de Gestión de Calidad implementado	I 5.2.1	Porcentaje de procesos misionales de la sede central certificados con Sistema de Gestión de Calidad
		I 5.2.2	Porcentaje de procesos misionales de los Programas Sociales certificados con Sistema de Gestión de Calidad
AEI.05.03	Sistema de Gestión Antisoborno implementado	I 5.3.1	Porcentaje de procesos misionales de los Programas Sociales certificados con Sistema de Gestión Anti soborno.

Acciones estratégicas institucionales		Indicador	
AEI.05.04	Modelo de Integridad implementado en el MIDIS	I 5.4.1	Porcentaje de acciones del Modelo de Integridad Público ejecutadas en la Sede Central y Programas Sociales del MIDIS
AEI.05.05	Competencias fortalecidas en los servidores del MIDIS	I 5.5.1	Porcentaje de servidores capacitados del PDP del MIDIS
AEI.05.06	Gestión administrativa eficiente	I 5.6.1	Porcentaje de presupuesto institucional ejecutado
OEI.06. Fortalecer la gestión de riesgo de desastres			
AEI.06.01	Dimensiones de vulnerabilidad del MIDIS reducidos	I 6.1.1	Porcentaje de acciones desarrolladas para reducir la vulnerabilidad en el personal, usuarios y locales del MIDIS
AEI.06.02	Riesgos identificados y difundidos	I 6.2.1	Porcentaje de mapas de riesgo elaborados / actualizados
AEI.06.03	Continuidad operativa implementada en el MIDIS	I 6.3.1	Porcentaje de Planes de Continuidad Operativa aprobados / actualizados

IV. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PIA 2019, 2020, 2021, 2022 y proyecto 2023 Y SU AUMENTO Y DISMINUCIÓN

La Asignación Presupuestaria del Año Fiscal 2023 del Pliego 040: MIDIS asciende a la suma de S/ 5 527,69 millones, monto superior en 10,2% respecto al Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2022 que ascendió a S/ 5 018,21 millones. Dicho incremento se orienta principalmente a las intervenciones a cargo de los Programas Juntos, Pensión 65 y Contigo.

En Gasto Corriente la asignación en el año 2023 asciende a la suma de S/ 5 526,51 millones, monto superior en 10.1% respecto al PIA 2022; y en Gasto de Capital la asignación 2023 asciende a la suma de S/ 1,18 millones cifra superior en 509.6% respecto al PIA 2022, conforme se muestra en cuadro siguiente:

Comparativo PIA 2019, 2020, 2021, 2022 Vs Asignación 2023 y variación, por Genérica de Gasto

Categoría / Genérica de Gasto	Millones de Soles						
	PIA 2019 (a)	PIA 2020 (b)	PIA 2021 (c)	PIA 2022 (d)	Asignado 2023 (e)	Variación Nominal f = (e - d)	Variación Porcentual e/d-1
5. Gastos Corrientes	4,546.37	4,822.30	4,974.72	5,018.02	5,526.51	508.49	10.1%
2.1 Personal y obligaciones sociales	32.02	32.52	31.19	31.66	31.28	-0.38	-1.2%
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	1.19	1.11	1.08	1.08	16.37	15.30	1417.5%
2.3 Bienes y servicios	641.64	670.40	679.68	709.64	687.16	-22.48	-3.2%
2.4 Donaciones y transferencias	130.00	122.86	59.04	97.14	77.23	-19.91	-20.5%
2.5 Otros gastos	3,741.53	3,995.41	4,203.72	4,178.50	4,714.46	535.96	12.8%
6. Gastos de Capital	2.63	7.95	7.40	0.19	1.18	0.99	509.6%
2.4 Donaciones y transferencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0%
2.5 Otros gastos	0.00	7.45	2.96	0.19	1.18	0.99	509.6%
2.6 Adquisición de activos no financieros	2.63	0.50	4.44	0.00	0.00	0.00	0.0%
Total	4,548.99	4,830.25	4,982.11	5,018.21	5,527.69	509.47	10.2%

Fuente: Módulos del Ministerio de Economía y Finanzas

A nivel de Categorías Presupuestarias, la Asignación Presupuestaria 2023 respecto al PIA 2022, hay una mayor asignación en Programas Presupuestales de S/ 323,93 millones, seguido de Acciones Presupuestarias que no Resultan en Productos con S/ 158,70 millones, y luego de Acciones Centrales con S/ 26,85 millones, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Comparativo PIA 2019, 2020, 2021, 2022 Vs Asignación 2023 y variación, por Categoría Presupuestaria

Categoría Presupuestal	Millones de Soles						
	PIA 2019 (a)	PIA 2020 (b)	PIA 2021 (c)	PIA 2022 (d)	Asignado 2023 (e)	Variación Nominal f = (e - d)	Variación Porcentual f/d
1. Programas presupuestales	4,091.48	4,148.16	4,334.50	4,438.76	4,762.68	323.93	7.3%
2. Acciones centrales	106.74	173.74	165.69	168.81	195.66	26.85	15.9%
3. Asignaciones presupuestales que no resultan en produ	350.77	508.35	481.92	410.65	569.34	158.70	38.6%
Total	4,548.99	4,830.25	4,982.11	5,018.21	5,527.69	509.47	10.2%

Fuente: Módulos del Ministerio de Economía y Finanzas

- a) Programas Presupuestales:** La Asignación Presupuestaria para el 2023 orientado a los Programas Presupuestales, en el marco del Presupuesto por Resultados, asciende a la suma de S/ 4 762,68, monto superior en 7,3 % respecto al PIA 2022.

El monto asignado en el año 2019, 2020, 2021 y 2022 a los Programas Presupuestales representan el 89,9%, 85,9%, 87,0% y 88,5% del PIA de los citados años, respectivamente, y con respecto al año 2023 el monto asignado al PP representa un 86,2% respecto a la Asignación Presupuestaria, logrando un incremento de 7,3%, en la distribución del presupuesto asignado para el año 2023 a esta Categoría Presupuesto respecto al 2022.

Los Programas Presupuestales a los que se destinan los recursos en el año 2023 son: 0049: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, 0097: Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, 0115: Programa Nacional de Alimentación Escolar y 0118: Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales - Haku Wiñay, 1001: Productos Específicos para Desarrollo Infantil Temprano

- b) Acciones Centrales:** La Asignación Presupuestaria para el año 2023 asciende a la suma de S/ 195,66 millones, monto superior en 15,9 % respecto al PIA 2022, esto se debe principalmente a un reordenamiento de los gastos considerados en Acciones Comunes de la Categoría Presupuestal PP a Acción Central, principalmente en los Programas JUNTOS y Pensión 65, en función a la finalidad que se busca atender, facilitando el control y seguimiento al gasto.

El monto asignado en el año 2019, 2020, 2021 y 2022 a Acciones Centrales representan el 2,3%, 3,6%, 3,3% y 3,4% del PIA de los citados años, respectivamente, y con respecto a la Asignación Presupuestaria 2023 representa el 3,5 % en la distribución del presupuesto para el citado año, en esta Categoría Presupuestal.

Los recursos en esta Categoría Presupuestal se orientan principalmente a atender los gastos administrativos de la Sede Central y de los Programas Sociales.

c) Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos – APNOP:

La Asignación Presupuestaria para el año 2023 asciende a la suma de S/ 569,34 millones, monto superior en 38,6% respecto al PIA 2022; dicho incremento se debe principalmente a la implementación del Piloto de la Transferencia Alta Secundaria (TAS) a través del programa JUNTOS, al otorgamiento de una subvención monetaria adicional a los usuarios del programa Pensión 65 (S/ 50 bimestral), a garantizar la continuidad en la atención de los usuarios del programa CONTIGO que se incrementó en el 2022; así como para la ejecución de 09 proyectos de infraestructura Tambos bajo la modalidad de núcleo ejecutor, a través del Programa PAÍS, entre otros.

El monto asignado en el año 2019, 2020, 2021 y 2022 a APNOP representan el 7,7 %, 10,5 %, 9,7 % y 8,2 % del PIA de los citados años, respectivamente, y con respecto a la Asignación Presupuestaria 2023 representa el 10,3 % en la distribución del presupuesto para el citado año, en esta Categoría Presupuestal.

Es de señalar, que el monto asignado para el año 2023 en APNOP está destinado, entre otros, para: S/ 196,40 millones al Programa Nacional de Entrega de la Pensión No Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO; S/ 80 millones al Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales – FED (para las transferencias a los Gobiernos Regionales y Ministerio de Salud por S/ 75,00 millones y para operatividad del fondo por S/ 5,00 millones); S/ 188,4 millones para el incremento de la subvención monetaria en S/ 50 soles bimestral a los usuarios del programa Pensión 65; S/ 9,5 millones para la entrega de incentivos monetarios condicionados a estudiantes de hogares usuarios del Esquema Alta Secundaria a través del programa JUNTOS; S/ 48,2 millones para las actividades de mantenimiento y operatividad, articulación y monitoreo de las Plataformas de Servicios Fijos (Tambos), así como para la transferencia de recursos a núcleos ejecutores para la ejecución de los proyectos en materia de Tambos a través del programa PAÍS.

V. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PIA 2019, 2020, 2021, 2022 Y PROYECTO 2023 POR PROGRAMAS PRESUPUESTALES

El MIDIS desde el año 2019 a 2023, interviene en el marco del Presupuesto por Resultados con seis (6) Programas Presupuestales, de los cuales el MIDIS es responsable de cinco (5) programas.

Para el año 2023, su continuidad se orienta con cinco (05) Programas Presupuestales Institucionales (PPI) y un Programa Presupuestal Orientado a Resultados (PPoR) de carácter multisectorial e intergubernamental, aprobado mediante Resolución Suprema N° 023-2019-EF, del cual es responsable.

La Asignación Presupuestaria para el 2023 orientado a los Programas Presupuestales, en el marco del Presupuesto por Resultados asciende a la suma de S/ 4 762,68 millones, monto superior en 7,3% respecto al PIA 2022, principalmente por el incremento de recursos al PP 0049 Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres; 0097. Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, Programa 0115: Programa Nacional de Alimentación Escolar, y al Programa 1001 Productos Especificos para el Desarrollo Infantil Temprano, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Comparativo PIA 2019, 2020, 2021, 2022 Vs Asignación 2023, por Programas Presupuestales

Categoría Presupuestal	Millones de Soles						
	PIA 2019 (a)	PIA 2020 (b)	PIA 2021 (c)	PIA 2022 (d)	Asignado 2023 (e)	Variación Nominal f = (e - d)	Variación Porcentual f/d
0049. Programa Nacional de Apoyo Directo a los Mas Pobres	937.86	936.14	935.91	937.71	983.15	45.44	4.8%
0068. Reduccion de vulnerabilidad y atencion de emergencias por desastres	0.40	0.10	0.06	0.06	0.06	0.00	0.0%
0097. Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65	860.38	905.14	887.61	887.52	999.46	111.95	12.6%
0098. Cuna Mas	453.73	455.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0%
0115. Programa Nacional de Alimentación Escolar	1,602.49	1,606.26	1,841.90	1,905.87	2,039.90	134.03	7.0%
0118. Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales - I	236.62	244.55	252.05	249.90	245.80	-4.10	-1.6%
1001. Productos especificos para Desarrollo Infantil Temprano	0.00	0.00	416.97	457.70	494.31	36.61	8.0%
Total	4,091.48	4,148.16	4,334.50	4,438.76	4,762.68	323.93	7.3%

Fuente: Módulos del Ministerio de Economía y Finanzas

A continuación, se detalla el presupuesto comparativo por cada Programa Presupuestal:

Programas Presupuestales Institucionales

a) Programa Presupuestal 0049: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - Juntos

El Programa tiene como objetivo que gestantes, niñas, niños y/o adolescentes en condición de pobreza, hasta que culminen la educación secundaria o cumplan diecinueve años, lo que ocurra primero, accedan informados a los servicios de salud-nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil.

Con la aprobación del Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS (04MAR2021), que elimina el criterio de focalización geográfica, el programa Juntos, luego de 15 años de intervención, tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción. La población objetivo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", son los hogares integrados por

gestantes, niñas, niños y/o adolescentes en condición de pobreza, hasta que culminen la educación secundaria o cumplan diecinueve años, lo que ocurra primero. Los hogares se comprometen a cumplir los compromisos establecidos por el programa.

Cabe señalar, que el PP 049 tiene un solo Producto “Hogares con gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidades con orientación y acompañamiento”, el mismo que contribuye al Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia Contra la Mujer – PPoR que fue aprobado con Resolución Suprema N° 024-2019-EF.

Cabe precisar, que el programa entrega una subvención monetaria de S/ 200,00 bimestral, previo cumplimiento de corresponsabilidades en educación y salud.

El Programa Presupuestal para el año 2023 cuenta con una asignación de recursos por la suma de S/ 983,15 millones, monto superior en S/ 45,4 millones respecto al PIA 2022, recursos orientados para la entrega del incentivo monetario a hogares por cumplimiento de corresponsabilidades (intervención regular), así como para el desarrollo de las acciones de verificación de cumplimiento de corresponsabilidades, acompañamiento familiar; la atención a los estudiantes del Vraem que recibirán el incentivo monetario por S/ 300 por la aprobación del año escolar del ejercicio 2021, además se les entregará un bono adicional de S/ 200, a aquellos estudiantes que formen parte del tercio superior, asimismo, se tiene previsto en el año 2023 la Entrega de incentivos monetarios a hogares usuarios del esquema primera infancia, entre otros. El detalle del presupuesto desde los años 2019 a 2022 y la asignación 2023 por producto se muestra en el siguiente cuadro:

Comparativo PIA 2019, 2020, 2021, 2022 Vs Asignación 2023, por Productos

Producto	Millones de Soles						
	PIA 2019 (a)	PIA 2020 (b)	PIA 2021 (c)	PIA 2022 (d)	Asignado 2023 (e)	Variación Nominal f = (e - d)	Variación Porcentual f/d
3000001. ACCIONES COMUNES	31.81	31.66	31.66	31.66	16.33	-15.33	-48.4%
3000530. HOGARES CON GESTANTES, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES HASTA 19 AÑOS EN SITUACION DE POBREZA RECIBEN INCENTIVOS MONETARIOS POR CUMPLIR CORRESPONSABILIDADES CON ORIENTACION Y ACOMPAÑAMIENTO	906.05	904.48	904.25	906.05	966.82	60.77	6.7%
Total	937.86	936.14	935.91	937.71	983.15	45.44	4.8%

Fuente: Módulos del Ministerio de Economía y Finanzas

b) El Programa Presupuestal 0068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres

El Programa Presupuestal, se encuentra a cargo de la PCM, tiene como objetivo el fortalecimiento de capacidades del equipo territorial del Programa Nacional PAIS, así como la asistencia técnica y acompañamiento a los Gobiernos Locales en la gestión del riesgo de desastres.

El Programa Presupuestal para el Año Fiscal 2023 cuenta con una asignación presupuestaria igual al monto del PIA 2022, ascendente a la suma de S/ 0,06 millones. El detalle del presupuesto desde los años 2019 a 2022 y la asignación 2023 por producto se muestra en el siguiente cuadro:

Comparativo PIA 2019, 2020, 2021, 2022 Vs Asignación 2023, por Productos

Producto	Millones de Soles						
	PIA 2019 (a)	PIA 2020 (b)	PIA 2021 (c)	PIA 2022 (d)	Asignado 2023 (e)	Variación Nominal f = (e - d)	Variación Porcentual f/d
3000739. POBLACION CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA	0.40	0.10	0.06	0.06	0.06	0.00	0.0%
Total	0.40	0.10	0.06	0.06	0.06	0.00	0.0%

Fuente: Módulos del Ministerio de Economía y Finanzas

Para el año 2023 se tiene proyectado continuar con las acciones de fortalecimiento de capacidades de las personas a través de los Tambos, en acciones de reducción, preparación y respuesta en el marco de la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD); así como establecer espacios de articulación con los responsables de las plataformas de Defensa Civil, en las regiones, entre otros.

c) El Programa Presupuestal 0097: Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65

El Programa tiene como objetivo brindar protección social a los adultos mayores de 65 años que viven en situación de pobreza extrema, entregándoles una subvención monetaria de S/ 250 bimestral, que les permita incrementar su bienestar; asimismo, mejorar los mecanismos de acceso de los adultos mayores a los servicios públicos que presta el Estado (Salud, Identificación y Estado Civil-RENIEC, etc). mediante la articulación intersectorial e intergubernamental.

Además, el programa en busca del bienestar del adulto mayor, desarrolla actividades con colaboración de otros sectores y actores locales para promover un Envejecimiento con Dignidad, acciones que comprenden mecanismos, estrategias e instrumentos, que fortalecen la articulación intersectorial e intergubernamental para la entrega servicios complementarios a la entrega de la subvención monetaria que impactan sensiblemente en la calidad de vida de la población usuaria del Programa.

Cabe señalar que el PP 097 cuenta con la entrega de un producto “Adulto mayor con subvención monetaria según condiciones del programa”, para tal efecto intervienen dos actividades principales: i) Entrega de la subvención monetaria a los beneficiarios, y ii) Afiliación y verificación de requisitos.

Para dicho fin, el Programa Presupuestal para el Año Fiscal 2023 cuenta con una asignación presupuestaria ascendente a la suma de S/ 999,46 millones, monto superior en 12,6% respecto al PIA 2022; este incremento se debe principalmente al aumento de cobertura en 70,881 usuarios adicionales respecto al PIA 2022, lo que garantizará que el programa atienda a 627,924

usuarios al cierre del año 2023, así como los gastos de cargos bancarios, entre otros.

El detalle del presupuesto desde los años 2019 a 2022 y la asignación 2023 por producto se muestra en el siguiente cuadro:

Comparativo PIA 2019, 2020, 2021, 2022 Vs Asignación 2023, por Productos

Producto	Millones de Soles						
	PIA 2019 (a)	PIA 2020 (b)	PIA 2021 (c)	PIA 2022 (d)	Asignado 2023 (e)	Variación Nominal f = (e - d)	Variación Porcentual f/d
3000001. ACCIONES COMUNES	8.54	8.83	7.61	7.50	1.08	-6.42	-85.6%
3000313. ADULTO MAYOR CON SUBVENCION MONETARIA SEGUN CONDICIONES DEL PROGRAMA	851.84	896.31	880.00	880.01	998.38	118.37	13.5%
Total	860.38	905.14	887.61	887.52	999.46	111.95	12.6%

Fuente: Módulos del Ministerio de Economía y Finanzas

d) El Programa Presupuestal 0115: Programa Nacional de Asistencia Alimentaria

El Programa tiene como objetivo general garantizar, de forma progresiva, un servicio alimentario para las/los escolares de instituciones educativas públicas en los niveles de educación inicial (a partir de los tres (3) años de edad), primaria y secundaria ubicados en los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana, así como, las/los escolares de instituciones educativas públicas del nivel secundario de las modalidades Jornada Escolar Completa (JEC) y Formas de Atención Diversificada (FAD) y/o Modelos de Servicio Educativo.

El Programa tiene como fin contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar y los hábitos alimenticios, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local, mejorando las condiciones para el desarrollo en la primera infancia, la niñez y la adolescencia, mediante una alimentación nutritiva y pertinente a cada territorio.

El PP 0115 cuenta con un solo producto: “Escolares de las instituciones educativas públicas en el nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad, en el nivel de educación primaria, en el nivel de educación secundaria, reciben servicio alimentario”, y para tal fin, interviene a través de 04 actividades principales: i) Conformación y asistencia técnica a comités de cogestión para la prestación del servicio alimentario; ii) Provisión del servicio alimentario a través de la gestión de productos; iii) Provisión del servicio alimentario a través de la gestión de raciones; iv) Supervisión y monitoreo de la provisión del servicio alimentario.

El Programa Presupuestal para el Año Fiscal 2023 cuenta con una asignación presupuestaria ascendente a la suma de S/ 2 039,90 millones, monto superior en 7,0% respecto al PIA 2022, debido principalmente al incremento de los costos directos de la provisión del servicio alimentario a través de la gestión de raciones para los usuarios del Programa Qali Warma.

Los recursos asignados para el 2023 se encuentran orientados principalmente para la provisión del servicio alimentario a las IIEE públicas bajo la modalidad de productos y raciones (180 días de atención, según el calendario escolar 2022 elaborado por el MINEDU), así como para la conformación de los Comités de Compra, de Alimentación Escolar, actividades de capacitación y asistencia técnica a los CAEs, a los supervisores y monitores, para realizar el seguimiento al Plan de Articulación Intersectorial con enfoque territorial, y gastos operativos de las Unidades Territoriales y Unidades de Línea, entre otros.

El detalle del presupuesto desde los años 2019 a 2022 y la asignación 2023 por producto se muestra en el siguiente cuadro:

Comparativo PIA 2019, 2020, 2021, 2022 Vs Asignación 2023, por Productos

Producto	PIA 2019 (a)	PIA 2020 (b)	PIA 2021 (c)	PIA 2022 (d)	Asignado 2023 (e)	Millones de Soles	
						Variación Nominal f = (e - d)	Variación Porcentual f/d
3000001. ACCIONES COMUNES	64.91	32.99	29.67	27.81	27.43	-0.38	-1.4%
3000794. ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LOS NIVELES INICIAL (A PARTIR DE LOS 3 AÑOS), PRIMARIA, Y SECUNDARIA FOCALIZADA RECIBEN SERVICIO ALIMENTARIO	1,537.59	1,573.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0%
3000884. ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS EN EL NIVEL DE EDUCACION INICIAL A PARTIR DE LOS TRES AÑOS DE EDAD, EN EL NIVEL DE EDUCACION PRIMARIA, EN EL NIVEL DE EDUCACION SECUNDARIA, RECIBEN SERVICIO ALIMENTARIO			1,812.23	1,878.06	2,012.47	134.41	7.2%
Total	1,602.49	1,606.26	1,841.90	1,905.87	2,039.90	134.03	7.0%

Fuente: Módulos del Ministerio de Economía y Finanzas

e) El Programa Presupuestal 0118: Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales – Haku Wiñay

El Programa tiene como objetivo generar oportunidades económicas sostenibles en los hogares rurales, orientadas al incremento y diversificación de los ingresos, a través del desarrollo de capacidades productivas y el fortalecimiento de emprendimientos rurales en las familias usuarias del proyecto para que accedan con mejores oportunidades a los mercados locales y puedan generar sus ingresos económicos de manera autónoma y sostenida para superar la situación de pobreza. El Programa Presupuestal Haku Wiñay / Noa Jayataj está programado para intervenir durante un periodo de tres (3) años: los dos primeros para la transferencia de conocimientos y técnicas y el tercero para el acompañamiento respectivo, a través de dos productos:

Producto 1. Hogares rurales con economías de subsistencia reciben asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas, a través de la capacitación y asistencia técnica sobre tecnologías que mejoren el desarrollo de las capacidades productivas y los niveles de autoconsumo de los hogares, así como la entrega de activos productivos, de tal forma que esto les permita generar pequeños excedentes de producción destinados a mercados locales, un incremento de su productividad y una mayor capitalización de sus activos, además, proporciona asistencia técnica y capacitación para la mejora de las viviendas de los hogares usuarios.

Producto 2. Población rural con economías de subsistencia reciben asistencia técnica, capacitación y activos para la gestión de emprendimientos rurales, se desarrolla asistencia técnica y capacitación para pequeñas iniciativas de negocios que generen ingresos, sobre la base de las demandas del mercado local. Este componente se aplica a través de fondos concursables. Es decir, los usuarios preparan ideas de negocios o perfiles y se presentan a un concurso.

Todos los usuarios recibirán el producto 1, mientras que el producto 2 solamente será ofrecido a los que presenten interés en elaborar un emprendimiento.

El Programa Presupuestal para el Año Fiscal 2023 cuenta con una asignación presupuestaria ascendente a la suma de S/ 245,80 millones, monto inferior en 1,6 % respecto al PIA 2022.

Asimismo, a pesar que al PP se le asigna menos recursos, el Programa tiene previsto atender en el 2023 nuevos hogares, a diferencia del año 2022 que atiende a hogares del 2021 (continuidad) y nuevos hogares; además tiene planificado continuar con sus actividades de la promoción y conformación de núcleos ejecutores y núcleos ejecutores centrales; capacitación, asistencia técnica y entrega de activos para mejorar la actividad productiva; asistencia técnica a grupos de interés para la selección e implementación de perfiles de emprendimientos rurales, entre otros.

El detalle del presupuesto desde los años 2019 a 2022 y la asignación 2023 por producto se muestra en el siguiente cuadro:

Comparativo PIA 2019, 2020, 2021, 2022 Vs Asignación 2023, por Productos

Producto	Millones de Soles						
	PIA 2019 (a)	PIA 2020 (b)	PIA 2021 (c)	PIA 2022 (d)	Asignado 2023 (e)	Variación Nominal f = (e - d)	Variación Porcentual f/d
3000001. ACCIONES COMUNES	18.57	19.43	21.61	22.21	21.57	-0.64	-2.9%
3000592. POBLACION RURAL EN ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA RECIBE ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y PORTAFOLIO DE ACTIVOS PARA LA GESTION DE EMPRENDIMIENTOS RURALES	56.69	56.28	59.91	59.91	59.00	-0.91	-1.5%
3000795. HOGARES RURALES EN ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA RECIBE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS	161.35	168.84	170.53	167.77	165.22	-2.55	-1.5%
Total	236.62	244.55	252.05	249.90	245.80	-4.10	-1.6%

Fuente: Módulos del Ministerio de Economía y Finanzas

Programa Presupuestal Orientado a Resultados

f) El Programa Presupuestal 1001: Productos Específicos para Desarrollo Infantil Temprano

El Programa Presupuestal Orientado a Resultados (PPoR DIT) 1001, fue aprobado con la Resolución Suprema N° 023-2019-EF.

Durante el periodo crítico entre la gestación y los 5 años, los niños y niñas desarrollan capacidades y habilidades fundamentales para desplegar su potencial como ciudadanos responsables y productivos para sí mismos, su

familia y la sociedad. La evidencia da cuenta de la relación entre los resultados en la infancia temprana y la vida adulta; así como también sobre el gran potencial y retorno social de implementar intervenciones efectivas durante esta etapa. La infancia temprana se constituye entonces como un periodo crítico, tanto para promover el desarrollo pleno del potencial de los niños y niñas como para protegerlos de factores de riesgos que puedan afectar negativamente sus trayectorias de desarrollo.

En el Perú, la situación de los niños y niñas ha mejorado en la última década; sin embargo, aún existen diversos retos que afectan negativamente el desarrollo infantil temprano. Respondiendo a la relevancia de esta etapa de la vida y a los retos alrededor de esta, el Programa Presupuestal orientado a Resultados para el Desarrollo Infantil Temprano (DIT) constituye la propuesta y promesa de valor del Estado y la sociedad para con los niños y niñas, y comprende las decisiones respecto de qué queremos lograr y cómo prevemos hacerlo desde una perspectiva multisectorial, intergubernamental y reconociendo las condiciones específicas de las niños y niñas en el país⁵.

En el 2021 el PPor DIT 1001: Productos Específicos para Desarrollo Infantil Temprano, se constituye sobre la base del Programa Presupuestal 0098. Cuna Más, que tiene como objetivo mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 3 años de edad en zonas de pobreza y pobreza extrema, para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional.

Dicho PPor, para el año 2023 en el MIDIS cuenta con dos productos: i) “Producto 3000892 Niños y niñas entre 6 hasta 36 meses que requieren de cuidado extra familiar por ausencia de un adulto competente para su atención en el ámbito del hogar reciben servicios de cuidado y atención integral” y ii) “Producto 3000891 Niñas y niños y sus familias reciben acompañamiento familiar para el fortalecimiento de capacidades orientadas al desarrollo integral de la niña y niño”.

En ese sentido, la asignación presupuestaria para el 2023 del PP 1001 asciende a la suma de S/ 494,31 millones, monto superior en 8,0% respecto al PIA 2022, recursos que garantizarán la continuidad de la meta de atención del año fiscal 2022, además permitirá mejorar el estipendio para los facilitadores, madres cuidadoras y socias de cocina, así como el mantenimiento de locales e incremento de los alimentos del Servicio de Cuidado Diurno.

El detalle del presupuesto desde los años 2019 a 2022 y la asignación 2023 por producto se muestra en el siguiente cuadro:

⁵ Anexo de la Resolución Suprema N° 023-2019-EF

Comparativo PIA 2019, 2020, 2021, 2022 Vs Asignación 2023, por Productos

Producto	PIA 2019 (a)	PIA 2020 (b)	PIA 2021 (c)	PIA 2022 (d)	Asignado 2023 (e)	Variación Nominal f = (e - d)	Variación Porcentual f/d
3000001. ACCIONES COMUNES			11.23	12.89	13.97	1.09	8.4%
3000891. NIÑAS Y NIÑOS Y SUS FAMILIAS RECIBEN ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORIENTADAS AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑA Y NIÑO			168.37	188.06	196.76	8.70	4.6%
3000892. NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 6 HASTA 36 MESES QUE REQUIEREN DE CUIDADO EXTRA FAMILIAR POR AUSENCIA DE UN ADULTO COMPETENTE PARA SU ATENCION EN EL AMBITO DEL HOGAR RECIBEN SERVICIOS DE CUIDADO Y ATENCION INTEGRAL			237.37	256.75	283.58	26.83	10.4%
Total			416.97	457.70	494.31	36.61	8.0%

Nota: - En los años 2019 y 2020 este PPIR correspondía al PP 0098 Cuna Mas
En el año 2022 se asignó en el PA S/ 1.5 mls a la UE 001 Sede Central del Pliego

Fuente: Módulos del Ministerio de Economía y Finanzas

VI. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PIA 2019, 2020, 2021, 2022 Y PROYECTO 2023 DE PROGRAMAS SOCIALES E INTERVENCIONES QUE NO CONSTITUYEN PROGRAMAS PRESUPUESTALES

a) Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS

El Programa PAIS tiene como objetivo permitir el acceso de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados del área rural y de manera dispersa, a los servicios y actividades, en materias sociales y productivas que brinda el Estado. Dicho Programa cuenta con dos modalidades de intervención: i) Modalidad fija, a través de las instalaciones denominadas Tambos y ii) Modalidad móvil, fluvial y terrestre, a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social - PIAS.

Para efectivizar su modalidad de ejecución a través de los Tambos, este lo realiza a través de los recursos asignados al Programa PAIS, que financia la operatividad y mantenimiento de los Tambos, ubicados en las zonas rurales y rurales dispersas de los 22 departamentos de país; y en cuanto a la modalidad de ejecución a través de las PIAS, se realiza en el marco de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad (EASS), con la participación de diversas entidades del Sector Público.

Las PIAS son embarcaciones que navegan a lo largo de los ríos de la Amazonía y Lago Titicaca, a cargo de la Marina de Guerra del Perú, para ello, el Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 consideró recursos en las entidades de Ministerio de Defensa, Ministerio de Cultura, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, RENIEC y las Direcciones de Salud de los Gobiernos Regionales de los Departamentos de Loreto, Ucayali y Puno, a fin de llevar los servicios del Estado a las comunidades nativas de la Amazonía Peruana, la misma que es liderada por el Programa PAIS a través de coordinaciones y supervisión de la intervención (hasta el año 2022 los recursos estaban previstos en el MIDIS para su posterior transferencia de Partidas a las entidades involucradas).

En ese sentido, el Programa PAIS para el Año Fiscal 2023 cuenta con una asignación presupuestaria ascendente a la suma de S/ 69,47 millones, monto inferior en 25,0% respecto al PIA 2022; toda vez que en el presupuesto asignado no se está contemplando la transferencia de recursos al Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para financiar la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad - EASS, puesto que según lo indicado en la Décima Quinta Disposición Complementaria Final del Proyecto de Ley N° 2907/2022-PE, Proyecto de Ley del Presupuesto para el año fiscal 2023, los recursos para financiar la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad - EASS, la cual incluye, entre otras intervenciones, la operación y mantenimiento de las Plataformas Itinerantes de Acción Social - PIAS, se encuentran previstos en las entidades respectiva.

Asimismo, es preciso resaltar que para la ejecución de los proyectos de inversión por la modalidad de núcleo ejecutor se ha asignado la suma de S/ 1,18 millones, cifra superior respecto al PIA 2022, con lo cual solo permitirá financiar la ejecución de 09 proyectos de inversión, bajo modalidad de núcleo ejecutor.

El detalle del presupuesto desde los años 2019 a 2022 y la asignación 2023 por Genérica de Gasto, se muestra en el siguiente cuadro:

Comparativo PIA 2019, 2020, 2021, 2022 Vs Asignación 2023, por Genérica de Gasto

Categoría/Genérica de Gasto	PIA 2019 (a)	PIA 2020 (b)	PIA 2021 (c)	PIA 2022 (d)	Asignado 2023 (e)	Millones de Soles	
						Variación Nominal f = (e - d)	Variación Porcentual f/d
5. GASTOS CORRIENTES	65.51	86.80	86.35	92.41	68.29	-24.12	-26.1%
3. BIENES Y SERVICIOS	65.41	86.76	86.32	92.38	68.27	-24.11	-26.1%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	0.01	0.01	0.01	0.00	-0.01	-100.0%
5. OTROS GASTOS	0.10	0.03	0.02	0.02	0.02	0.00	0.0%
6. GASTOS DE CAPITAL	0.03	7.45	2.96	0.19	1.18	0.99	509.6%
5. OTROS GASTOS	0.00	7.45	2.96	0.19	1.18	0.99	509.6%
6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0%
Total	65.54	94.25	89.30	92.61	69.47	-23.13	-25.0%

Fuente: Módulos del Ministerio de Economía y Finanzas

b) Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza –CONTIGO

El Programa Contigo tiene como objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/ 300,00 de manera bimestral, a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza y pobreza extrema, con la finalidad de elevar su calidad de vida.

El Programa para el Año Fiscal 2023 cuenta con una asignación presupuestaria ascendente a la suma de S/ 202,26 millones, monto superior en 42,8% respecto al PIA 2022, la cual permitirá continuar con el financiamiento del incremento de meta del año 2022 (32,502 usuarios), teniendo previsto para el 2023 la atención de 106,628 usuarios, así como gastos que incurre en las acciones del acompañamiento al usuario, la atención presencial descentralizada en 10 regiones, y los gastos del servicio de pagaduría de la pensión a través de una

Empresa transportadora de Valores – ETV, que beneficiará a 1,680 usuarios, entre otros.

El detalle del presupuesto desde los años 2019 a 2022 y la asignación 2023 por Genérica de Gasto, se muestra en el siguiente cuadro:

Comparativo PIA 2019, 2020, 2021, 2022 Vs Asignación 2023, por Genérica de Gasto

Categoría/Genérica de Gasto	PIA 2019 (a)	PIA 2020 (b)	PIA 2021 (c)	PIA 2022 (d)	Asignado 2023 (e)	Millones de Soles	
						Variación Nominal f = (e - d)	Variación Porcentual f/d
5. GASTOS CORRIENTES	38.00	63.50	141.54	141.60	202.26	60.66	42.8%
3. BIENES Y SERVICIOS	2.32	8.27	8.11	8.17	10.33	2.16	26.4%
5. OTROS GASTOS	35.69	55.24	133.43	133.43	191.93	58.50	43.8%
Total	38.00	63.50	141.54	141.60	202.26	60.66	42.8%

Fuente: Módulos del Ministerio de Economía y Finanzas

c) Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultado – FED

El Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultado – FED tiene como objetivo impulsar el logro de resultados en la gestión de los gobiernos regionales y en la prestación de servicios integrales dirigidos a la población de gestantes, niñas y niños entre 0 y 5 años de edad, establecidos en la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social y vinculados al Desarrollo Infantil Temprano.

El FED para el Año Fiscal 2023 cuenta con una asignación presupuestaria ascendente a la suma de S/ 80,0 millones (S/ 75,0 millones para transferir a los Gobiernos Regionales y Locales y S/ 5,0 millones para la operatividad del FED), monto inferior en 20,0% respecto al PIA 2022.

El detalle del presupuesto desde los años 2019 a 2022 y la asignación 2023 por Genérica de Gasto, se muestra en el siguiente cuadro:

Comparativo PIA 2019, 2020, 2021, 2022 Vs Asignación 2023, por Genérica de Gasto

Categoría/Genérica de Gasto	PIA 2019 (a)	PIA 2020 (b)	PIA 2021 (c)	PIA 2022 (d)	Asignado 2023 (e)	Millones de Soles	
						Variación Nominal f = (e - d)	Variación Porcentual f/d
5. GASTOS CORRIENTES	130.84	120.00	63.00	100.00	80.00	-20.00	-20.0%
3. BIENES Y SERVICIOS	0.84	0.00	6.00	5.00	5.00	0.00	0.0%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	130.00	120.00	57.00	95.00	75.00	-20.00	-21.1%
6. GASTOS DE CAPITAL	1.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0%
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0%
Total	132.29	120.00	63.00	100.00	80.00	-20.00	-20.0%

Fuente: Módulos del Ministerio de Economía y Finanzas

d) Sello Municipal

El Sello Municipal es un reconocimiento público del Estado Peruano, a través del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a los gobiernos locales que

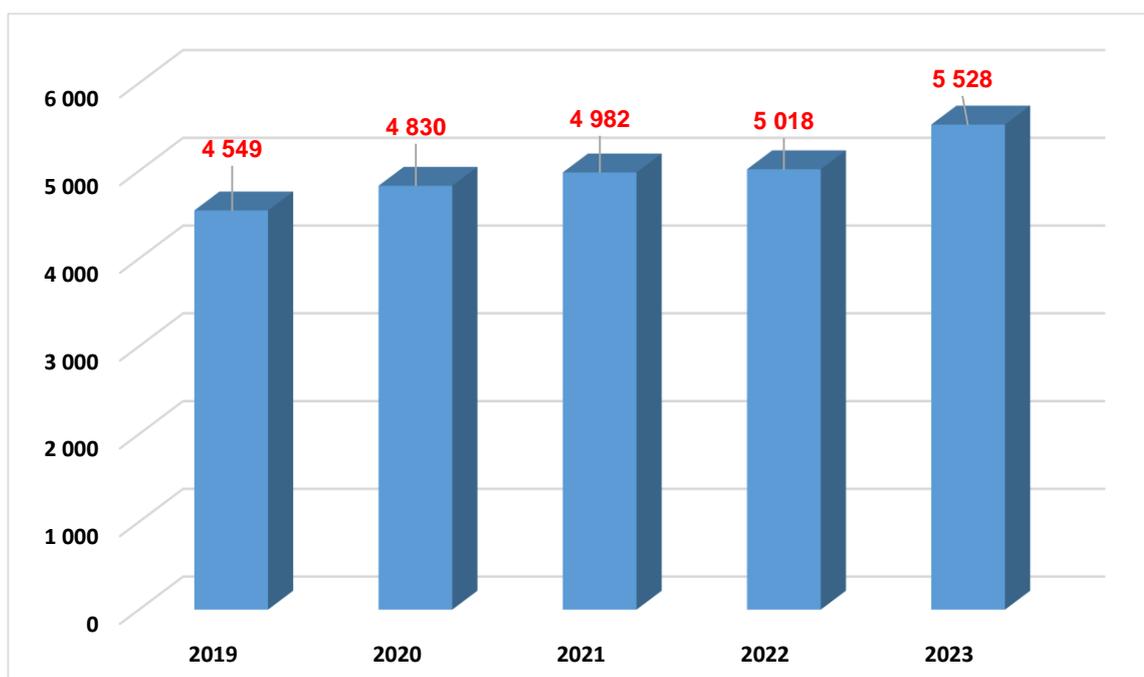
contribuyen al incremento de la calidad de los servicios públicos orientados a mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, así como promover su desarrollo e inclusión social, en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

Para el 2023, en el marco del Bicentenario el objetivo es promover que las municipalidades brinden servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo con ello, mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y con exclusión, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

VII. ANÁLISIS DE LA ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS PARA EL PRESUPUESTO 2019, 2020, 2021, 2022 Y PROYECTO 2023 Y SU PROGRAMACIÓN MULTIANUAL

El presupuesto asignado al Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el año 2023, se encuentra distribuido en la Unidades Ejecutoras: 001. Sede Central, 003. Programa Nacional Cuna Más – PNCM, 004. Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, 005. Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – Juntos, 006. Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, 007. Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma, 008. Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS y 010. Contigo.

La Asignación Presupuestaria 2023 asciende a la suma de S/ 5 527,69 millones que muestra un incremento del 10% (S/ 509,47 millones) respecto al PIA del 2022, superando la variación % anual de periodos anteriores, como se muestra en el siguiente gráfico:



Cabe señalar, que durante la etapa de formulación presupuestaria, el Ministerio de Economía y Finanzas otorgó una Asignación Presupuestaria Multianual – APM para el año 2023 de S/ 5 144,68 millones, año 2024 la suma de S/ 5 235,88 y para el 2025 el monto de S/ 5 309,76; sin embargo, el monto consignado en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2023 asciende a la suma de S/ 5 527,69 millones, debido a que el MEF autorizó una mayor asignación de S/ 383,01 millones, para atender intervenciones prioritarias del sector, como una asignación extraordinaria de S/ 50,00 a usuarios del Programa Pensión 65, variación de precios para compra de alimentos para estudiantes a cargo del Programa Qali Warma, entre otros, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Asignación del Presupuesto Multianual 2023-2025 respecto a la asignación del Proyecto de Ley 2023

Categoría / Genérica de Gasto	Millones de Soles											
	APM									Proyecto de Ley		
	2023			2024			2025			2023		
1.RECURSOS ORDINARIOS	5.RECURSOS DETERMINADOS	Total	1.RECURSOS ORDINARIOS	5.RECURSOS DETERMINADOS	Total	1.RECURSOS ORDINARIOS	5.RECURSOS DETERMINADOS	Total	1.RECURSOS ORDINARIOS	5.RECURSOS DETERMINADOS	Total	
5. Gastos Corrientes	5,064.68	80.00	5,144.68	5,155.88	80.00	5,235.88	5,229.76	80.00	5,309.76	5,446.51	80.00	5,526.51
2.1 Personal y obligaciones sociales	31.00		31.00	31.00		31.00	31.00		31.00	31.28		31.28
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	1.08		1.08	1.08		1.08	1.08		1.08	16.37		16.37
2.3 Bienes y servicios	685.10	4.00	689.10	692.19	4.00	696.19	698.59	4.00	702.59	682.16	5.00	687.16
2.4 Donaciones y transferencias	2.23	76.00	78.23	2.32	76.00	78.32	2.41	76.00	78.41	2.23	75.00	77.23
2.5 Otros gastos	4,345.28		4,345.28	4,429.28		4,429.28	4,496.69		4,496.69	4,714.46		4,714.46
6. GASTOS DE CAPITAL										1.18		1.18
2.5 Otros gastos										1.18		1.18
Total	5,064.68	80.00	5,144.68	5,155.88	80.00	5,235.88	5,229.76	80.00	5,309.76	5,447.69	80.00	5,527.69

Fuente: Módulos del Ministerio de Economía y Finanzas

Como se puede apreciar en el cuadro precedente en la Categoría de Gasto: Gasto Corriente se muestra un incremento de recursos con el Proyecto de Ley de un 7,4 % (S/ 381,83 millones) respecto a lo asignado en la APM 2023; mientras que en la Categoría: Gasto de Capital con el Proyecto de Ley se asignó la suma de S/ 1.18 millones, no habiéndose asignado recursos en la APM 2023-2025.

A nivel de Genérica de Gasto, principalmente en la 2.5 Otros Gastos, presenta un incremento del 8,5 % (S/ 369,18 millones) con el Proyecto de Ley, respecto a lo asignado en la APM, recursos orientados al otorgamiento de una subvención adicional de S/ 50 soles durante el año 2023 para los usuarios del programa Pensión 65, así como para el incremento de incentivos monetarios para cuidadoras y facilitadoras del servicio Acompañamiento de Familias y Cuidado Diurno del programa Cuna Mas, entre otros.

Con relación a la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales, el monto asignado en la APM 2023 respecto a los recursos asignados con el Proyecto de Ley, se presenta un incremento S/ 15,30 millones, de los cuales S/ 12 millones ha sido generado producto de una reorientación de los recursos de la GG 2.5 Otros Gastos a la GG 2.2 Pensiones y otras prestaciones, los cuales se orientarán a la compra de materiales e insumos para la prestación del servicio del programa Cuna Mas, entre otros.

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro a nivel Unidades Ejecutoras del Pliego MIDIS 040, conforme a lo asignado en el Proyecto de Ley 2023, el Programa Qali Warma representa el 37 % del Presupuesto del Pliego, seguidos por Pensión 65 con el 22 %, Juntos que representa el 18 %, Cuna Más con el 9 %, FONCODES 5 %, Contigo con el 4 %, la Sede Central con el 3%, el cual incluye los recursos del

Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultado - FED recursos que serán transferidos a los Gobiernos Regionales, y con el 1 % el programa PAIS.

(En millones de soles)

UNIDADES EJECUTORAS	PROYECTO LEY ASIGNADO 2023			
	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DETERMINADOS	Total general	%
001. Sede Central	93.90	80.00	173.90	3%
003. Cuna Más	516.32	-	516.32	9%
004. FONCODES	290.68	-	290.68	5%
005. Juntos	1,011.28	-	1,011.28	18%
006. Pensión 65	1,194.94	-	1,194.94	22%
007. Qali Warma	2,068.83	-	2,068.83	37%
008. PAIS	69.47	-	69.47	1%
010. Contigo	202.26	-	202.26	4%
Total general	5,447.69	80.00	5,527.69	100%

Fuente: Módulos del Ministerio de Economía y Finanzas

En el marco de los recursos asignados para el año 2023, los programas sociales tienen programado cumplir metas vinculadas al cierre de brechas de pobreza y acceso a servicios, que permitan el logro de los objetivos del Sector:

- ❖ **CUNA MÁS:** Tiene previsto la atención de 60,427 niñas y niños mediante el Servicio de Cuidado Diurno – SCD y 115,837 familias con el Servicio de Acompañamiento a Familias – SAF.
- ❖ **QALI WARMA:** Tiene previsto para el año 2023 brindar servicio alimentario a 4,268,687 usuarios (escolares) de 64,609 instituciones educativas públicas, de los cuales 3,940,300 usuarios corresponden a 63,137 instituciones educativas públicas de nivel Inicial (3 a 5 años), primaria y secundaria de pueblos indígenas de la Amazonía; así mismo, 304,434 usuarios de 1,274 instituciones educativas de la modalidad Jornada Escolar Completa – JEC y 23,953 usuarios del nivel secundario de 198 instituciones educativas de la modalidad Formas de Atención de Diversificada - FAD.
- ❖ **JUNTOS:** Prevé atender a 704,432 hogares y 14,010 estudiantes del VRAEM con la intervención regular, así como a 40,185 hogares abonados con la Transferencia Primera Infancia, y 14,427 estudiantes abonados de tercero, cuarto y quinto de educación secundaria de hogares usuarios del Programa Juntos, en el marco de la implementación del piloto de la Transferencia Alta Secundaria.
- ❖ **PENSIÓN 65:** Tiene prevista la entrega de subvenciones a favor de 627,924 personas de 65 años a más en condición de extrema pobreza, quienes recibirán un subsidio de S/ 250 de manera bimestral; sin embargo, en concordancia a lo dispuesto en la Quincuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final del Proyecto de Ley N° 2907/2022-PE, Proyecto de Ley del Presupuesto para el año fiscal 2023, se otorgará excepcionalmente durante el 2023 una subvención económica adicional de S/ 50,00, la misma que se entregará de manera bimestral conjuntamente con la subvención que otorga el programa.
- ❖ **CONTIGO:** Tiene previsto atender a 106,628 personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y que no perciban ingresos o pensiones que

proviengan del ámbito público o privado, otorgándole una subvención de S/ 300 de manera bimestral.

- ❖ FONCODES: Mediante el Proyecto Haku Wiñay/Noa Jayatai tiene previsto atender a 36,513 nuevos hogares rurales, considerando un costo estimado de S/ 6,000 por hogar Haku Wiñay y S/ 6,800 por hogar Noa Jayatai, y el desarrollo de 1,826 emprendimientos rurales.
- ❖ PAIS: Beneficiar a 550,000 usuarios con 2 563,307 atenciones a través de 483 plataformas de servicios fijos - Tambos; así como en el marco del PP 068 se tiene previsto atender a 23,000 personas con capacidades fortalecidas en acciones de reducción, preparación y respuesta en el marco de la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD)

Asimismo, en el marco las acciones de articulación con las entidades que comprende la implementación de las EASS se tiene previsto la operatividad y mantenimiento de 10 PIAS fluviales y lacustre, y 3 PIAS Aéreas, las cuales realizarán 44 campañas que permitirán atender a 78,222 usuarios a través de 704,000 atenciones, en los Departamentos de Loreto, Ucayali y Puno.

- ❖ Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultado – FED: para el 2023 se asignó un total de S/ 80 millones (S/ 75 millones para Gobiernos Regionales y MINSA y S/ 5 millones para gastos operativos), sujeto al cumplimiento de las metas previstas en el marco del Desarrollo Infantil Temprano – DIT.

Metas programadas año 2023

PROGRAMA SOCIAL	INTERVENCION	Unidad de Medida	Meta 2023
CUNA MAS	Servicio de Acompañamiento a Familia - SAF	Familias	115,837
	Servicio de Cuidado Diurno - SCD	Niñas/os	60,427
JUNTOS	Intervención Regular Hogares	Hogares	704,432
	Transferencia Primera Infancia - TPI	Hogares	40,185
	Intervención Estudiantes VRAEM	Estudiantes	14,010
	Transferencia Alta Secundaria - TAS	Estudiantes	14,427
QALI WARMA	Servicio alimentario regular	Estudiantes	4,268,687
FONCODES	Desarrollo de Capacidades Productivas	Hogares	36,513
PENSION 65	Intervención Regular	Personas	627,924
CONTIGO	Intervención Regular	Personas	106,628
PAIS	Atenciones a través de Tambos y PIAS	Personas	628,222

Fuente: Programas Sociales

VIII. ANÁLISIS DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS ORIENTADOS A COMBATIR EL COVID 19

En el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional y el aislamiento social obligatorio (cuarentena), declarados mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus modificatorias, respectivamente, se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19.

En el presente año, se viene realizando actividades orientados al Covid 19, en las siguientes Unidades Ejecutoras:

a) Unidad Ejecutora 001: Sede Central

En el marco del artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 080-2021 entre otros, se dispone atender los gastos para la operatividad del subsidio monetario individual, como es la estrategia de comunicaciones, plataforma de comunicaciones, desarrollo de la plataforma web e implementación de canales de atención, durante el año fiscal 2021, y mediante la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto de Urgencia N° 005-2022, se modifica el numeral 9.1 del artículo 9 del DU 080-2021, referido a la ampliación del cobro del subsidio monetario individual.

En ese contexto normativo, con recursos propios de la citada Unidad Ejecutora, en el presente año, se continuó con la implementación de la plataforma tecnológica (OGTI) y, del servicio de orientación telefónica línea social gratuita 101 (OAC), para otorgamiento del subsidio monetario individual, en el marco de los citados dispositivos legales, presentando un PIM por la suma de S/ 1.18 millones y una ejecución presupuestal al mes de agosto 2022 por la suma de S/ 1.14 millones que representa un avance del 96,6 %. Tal como se muestra en el siguiente cuadro:

UNIDADES EJECUTORAS	Millones de Soles		
	2022		
	PIA	PIM	DEVENGADO
001. Sede Central	0.00	1.18	1.14

Fuente: Módulos del Ministerio de Economía y Finanzas

b) Unidad Ejecutora 006: PENSIÓN 65

La citada Unidad Ejecutora en el marco del Decreto de Urgencia N° 080-2021, que entre otros, autoriza al programa el otorgamiento de un subsidio monetario individual, así como la contratación de servicios diversos y locadores, los cuales que en atención al Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto de Urgencia N° 005-2022, que modifica el numeral 9.1 del artículo 9 del DU 080-2021, referido a la ampliación del cobro del subsidio monetario individual, se habilita recursos presupuestales en el presente año por la suma de S/ 0,80 millones,

presentando una ejecución al mes de agosto 2022 del 100%. Tal como se muestra en el siguiente cuadro:

UNIDADES EJECUTORAS	Millones de Soles		
	2022		
	PIA	PIM	DEVENGADO
006. Pensión 65	0.00	0.80	0.80

Fuente: Módulos del Ministerio de Economía y Finanzas

c) Unidad Ejecutora 007: QALI WARMA

En el año 2020 se promulgó el Decreto Legislativo N° 1472 que faculta al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) a realizar, excepcionalmente, acciones orientadas a la atención alimentaria complementaria de las personas en situación de vulnerabilidad (personas en situación de pobreza, mujeres e integrantes del grupo familiar, personas adultas mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas u originarios, personas en establecimientos penitenciarios y centros juveniles), descritas en el numeral 7 del artículo 2 de la Ley N° 31011, Ley que delega en el Poder Ejecutivo las facultades de legislar en diversas materias para la atención de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, a requerimiento y a favor de las Municipalidades Distritales, Ministerios y el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, rigiéndose por sus procedimientos operativos de compra conforme a lo establecido por la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

En ese contexto normativo, mediante la Trigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto para el año fiscal 2022, se autoriza durante el Año Fiscal 2022, al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma del pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), a realizar la adquisición de alimentos para ser destinados en favor de personas en situación de vulnerabilidad, en coordinación con las municipalidades distritales, ministerios y el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI). Para tal efecto, dispone un presupuesto institucional del pliego MIDIS, hasta la suma de S/ 54,05 millones, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados, exclusivamente, para el financiamiento de la adquisición de alimentos para ser otorgados en favor de personas en situación de vulnerabilidad. Asimismo, de existir mayores necesidades, el PNAEQW, podrá financiar la adquisición de alimentos, utilizando los saldos presupuestales que se generen durante la prestación del servicio alimentario; autorizando al programa realizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que sean necesarias, quedando exceptuado de las limitaciones contenidas en los literales a), b) y d) del inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

En ese sentido, se cuenta con un presupuesto para el año 2022 la suma de S/ 54,05 millones, de los cuales al mes de agosto 2022 presenta una ejecución presupuestal del 99,8% (S/ 53,96 millones), y una atención de 658,407 kits de canastas de alimentos.

UNIDADES EJECUTORAS	Millones de Soles		
	2022		
	PIA	PIM	DEVENGADO
007. Qali Warma	54.05	54.05	53.96

Fuente: Módulos del Ministerio de Economía y Finanzas

IX. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR PROYECTO A NIVEL DE DEVENGADO AL II TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2022

El MIDIS ejecuta proyectos a través de la Unidad Ejecutora 008: Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, relacionados a la instalación de módulos denominados Centros de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural (Tambos), ubicados en diversos centros poblados, los mismos que se ejecutan bajo la modalidad de transferencia a Núcleos Ejecutores. En ese sentido, al II Trimestre 2022 se cuenta con un presupuesto por la suma de S/ 0,19 millones para financiar 03 proyectos de inversión, teniendo previsto su ejecución en el II Semestre 2022.

Asimismo, el programa FONCODES tiene previsto la ejecución de un proyecto de inversión tipo IOARR: 2523231 Renovación de cerco perimétrico; en el local de la Unidad Territorial FONCODES - Chimbote Miraflores Bajo, distrito de Chimbote, provincia Santa, departamento Ancash, teniendo un PIM de S/ 0,31 millones (construcción y supervisión) bajo la modalidad de contrata, habiéndose certificado el 100% y un nivel de compromiso de S/ 0.28 millones, encontrándose en ejecución la obra desde el mes de agosto del presente año.

X. CONCLUSIONES

La Asignación Presupuestaria del Año Fiscal 2023 del Pliego 040: MIDIS asciende a la suma de S/ 5 527,69 millones, monto superior en 10,2% respecto al PIA 2022 que ascendió a S/ 5 018,21 millones, recursos que se orientan a atender las intervenciones a través de los Programas Sociales Cuna Más, FONCODES, Juntos, Pensión 65, Qali Warma, PAIS y Contigo, así como a la conducción de la política del Sector a cargo de la Sede Central.

Los recursos asignados para el año 2023, están orientados a cumplir metas vinculadas al cierre de brechas de pobreza y acceso a servicios, que permitan el logro de los objetivos del Sector:

- ❖ CUNA MÁS: Tiene previsto la atención de 60,427 niñas y niños mediante el Servicio de Cuidado Diurno – SCD y 115,837 familias con el Servicio de Acompañamiento a Familias – SAF.
- ❖ QALI WARMA: Tiene previsto la atención de 4,268,687 usuarios (escolares) de 64,609 instituciones educativas públicas, de los cuales 3,940,300 usuarios corresponden a 63,137 instituciones educativas públicas de nivel Inicial (3 a 5 años), primaria y secundaria de pueblos indígenas de la Amazonía; así mismo,

304,434 usuarios de 1,274 instituciones educativas de la modalidad Jornada Escolar Completa – JEC y 23,953 usuarios del nivel secundario de 198 instituciones educativas de la modalidad Formas de Atención de Diversificada - FAD.

- ❖ JUNTOS: Prevé atender a 704,432 hogares, 14,010 estudiantes del VRAEM, quienes recibirán el incentivo monetario de S/ 200,00 de manera bimensual, 40,185 hogares transferencia primera infancia - TPI y 14,427 estudiantes transferencia alta secundaria - TAS.
- ❖ PENSIÓN 65: Tiene previsto la entrega de subvenciones a favor de 627,924 personas de 65 años a más en condición de extrema pobreza, quienes recibirán un subsidio de S/ 250,00 de manera bimestral, y un adicional por S/ 50 bimestral durante el año 2023.
- ❖ CONTIGO: Tiene previsto atender a 106,628 personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y que no perciban ingresos o pensiones que provengan del ámbito público o privado, otorgándole una subvención de S/ 300 de manera bimestral.
- ❖ FONCODES: Mediante el Proyecto Haku Wiñay/Noa Jayatai tiene previsto atender a 36,513 nuevos hogares rurales, contribuyendo de esta manera a la generación de mayores oportunidades económicas sostenibles, mediante el incremento y diversificación de sus ingresos, fortalecimiento de sus emprendimientos y facilitando el acceso a los mercados locales y regionales para superar la situación de pobreza.
- ❖ PAIS: Proyecta atender a 628,222 personas a través de los Tambos y de las Plataformas Itinerantes de Acción Social - PIAS, en el marco de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad - EASS.

-----O-----